



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

El departamento de formación del **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias** tiene como finalidad trabajar día a día para conseguir:

- La satisfacción de nuestros alumnos y partes interesadas.
- La mejora continua de nuestro servicio de formación y, por tanto, de la profesionalidad y el saber hacer de cada uno de los empleados incluida la mejora continua de nuestro sistema de gestión de calidad.
- El desarrollo sostenible, cubriendo nuestras necesidades presentes sin comprometer las posibilidades de que generaciones futuras cubran sus propias necesidades.
- El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de aplicación.

El departamento de formación del **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias** ha establecido un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2015 y por ello, despliega todos los recursos necesarios para acometer con garantías de éxito sus objetivos de desarrollo estratégico:

### **1. Relaciones a Largo Plazo:**

Ofrecer un servicio profesional diseñado a la medida de las necesidades de las partes interesadas, que mejore sus condiciones en el mercado laboral y le proporcione un acceso al mismo.

Conseguir que el alumno quede satisfecho con el servicio prestado por parte del departamento de formación del **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**.



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

**2. Compartir Cultura de Empresa Plural:**

Establecer vías de mejora continua para nuestro servicio y, por tanto, para cada uno de los miembros y colaboradores del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, más aún para todos aquellos que tienen una incidencia sobre la calidad del servicio ofrecido.

**3. Responsabilidad Social:**

Escuchar a las partes interesadas y cumplir con sus necesidades y expectativas identificadas dentro del área de formación de la comarca.

**4. Seguridad de la Información:**

Cumplir con los requisitos legales que nos aplican, incluidos aquellos relacionados con la confidencialidad de los datos que tratamos.

**5. Prevención de Riesgos Laborales:**

Velar por la seguridad y salud de los trabajadores y hacer de nuestras aulas de formación un lugar de trabajo seguro.

Documento elaborado y aprobado por:

La concejala de Formación: María Estrella San Antonio Yuste.

Fecha de aprobación 15/11/2021.